



ACUERDO PCSJA24-12184
21 de mayo de 2024

"Por medio del cual se culmina una medida transitoria adoptada con el Acuerdo PSAA09-6322 de 2009"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 85 de la Ley 270 de 1996; de conformidad con lo aprobado en sesión del 10 de abril de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo PSAA09-6322 de 2009 se dispuso crear transitoriamente un cargo de asistente administrativo grado 9 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, en cumplimiento del fallo de tutela en primera instancia proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Barranquilla a favor de la señora Rita Sánchez de García.

Que mediante los oficios DESAJBAO23-819 del 19 de abril de 2023 y DESAJBAO24-849 del 26 de abril de 2024, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla informó, que la servidora judicial Rita Sánchez de García, cumplió la edad de retiro forzoso y que el cargo de asistente administrativo grado 09 se encuentra en vacancia definitiva.

Que con base en lo anterior, desaparecieron los supuestos de hecho que dieron lugar a la medida transitoria, razón por la cual se dará por terminada.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Terminación de una medida transitoria. Terminar la medida transitoria que creó un cargo de asistente administrativo grado 9 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, adoptada mediante el Acuerdo PSAA09-6322 de 2009, con el fin de dar cumplimiento a una orden de tutela.

Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D. C., el veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).


DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta

UDAE/PCSJ/JAGT/MMBD